



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.
LA-931043956-E1-2019



CARRETERA VALLADOLID - TIZIMÍN, KM. 3.5 TABLAJE CATASTRAL NO. 8850
VALLADOLID, YUCATÁN, MÉXICO, C.P. 97780.
TELÉFONO 985 - 856 - 63 00 | WWW.VALLADOLID.TECNM.MX



Número de registro: RPPL-072
Fecha de inicio: 2017-04-10
Término de la certificación: 2021-04-10



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Índice	Página
Glosario	3
1.- Datos generales	3
2.- Objetivo	6
3.- Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación	7
4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes	10
5.- Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el Contrato	11
6.- Documentos que deben presentar los licitantes	13
7.- Adjudicación del contrato	14
8.- Garantía de cumplimiento del contrato	14
9.- Penas convencionales	14
10.- Desechamiento de proposiciones	14
11.- Causas para declarar desierto el procedimiento de contratación	15
12.- Cancelación del procedimiento de contratación	15
13.- Modelo de contrato	16
14.- Lugares en los que los licitantes podrán presentar inconformidades	16
15.- Anexos	17





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Glosario

Para los fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE:	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid
LICITANTE:	Indistintamente personas físicas o morales que se hayan inscrito y cumplido con todos los requisitos solicitados y que estén capacitados jurídicamente para contratar el suministro.
DICTAMINADOR TÉCNICO:	Es el usuario de este proceso.
PROVEEDOR:	El que resulte favorecido con la adjudicación del contrato objeto de la presente licitación.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene las bases en que se desarrollará el proceso.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.
BIENES:	Los productos o insumos a adquirir, motivo de esta licitación.

1. Datos generales de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-931043956-E1-2019

1.1.- Presentación.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, fracción I, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, la Dirección General, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-931043956-E1-2019 que tiene como propósito la adquisición de Equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua.

1.2.- Antecedentes.

El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante Decreto de Creación





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número 271 de fecha 15 de junio del año 2000, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 22 de junio del 2000, con el nombre de Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Yucatán, pero es hasta el 7 de julio del 2003, en el Decreto número 291 del Diario Oficial del Estado en el que se modifica dicho nombre para que quede como "Instituto Tecnológico Superior de Valladolid", y que dicho Decreto de Creación cuenta también con las subsecuentes reformas, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de agosto de 2005 y 18 de febrero de 2016.

Que el Lic. Mario Aralio Aguilar Díaz, cuenta con el nombramiento de Director General de la Institución otorgado a su favor por el C. Gobernador del Estado de Yucatán de fecha 15 de octubre de 2018, otorgándole las facultades y obligaciones que establece el Decreto de Creación 271 de la propia institución educativa.

Que conforme a su Decreto de Creación tiene entre otros, el objeto de formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y solución creativa de problemas, con un sentido de innovación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y el país; así como efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que resulten en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios en colaboración con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

El Director General designa a el titular de la Subdirección de Administración y Finanzas y al titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL ITSVA" para que presidan los actos públicos del procedimiento de contratación.

"El ITSVA" y su área compradora, tiene como domicilio el ubicado en Tablaje Catastral No. 8850 Carretera Valladolid-Tizimín Km. 3.5, Valladolid, Yucatán.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato a cargo, de "EL ITSVA" cuenta con los recursos presupuestarios autorizados para la adjudicación de equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua, según oficio No. 511-6/17-7489 de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

1.3. Calendario del Procedimiento de contratación.

Acto	Fecha	hora	Lugar
Publicación de la convocatoria	29 de octubre de 2019		Compra net, Diario Oficial de la Federación y pagina Web del ITSVA
Junta de aclaraciones	04 de noviembre de 2019	12:00 horas	Sala audiovisual 2 del ITSVA.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de noviembre de 2019	11:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA
Fallo	08 de noviembre de 2019	12:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA
Firma de contrato	13 de noviembre de 2019	12:00 horas	Sala de juntas 2 del ITSVA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1.4 Costo y forma de obtención de la convocatoria.

La presente convocatoria estará disponible en COMPRANET, en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de "El ITSVA" a partir del 29 de octubre de 2019 y su obtención es gratuita.

1.5.- La presente Convocatoria es de carácter nacional, por lo que "El ITSVA" solamente aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.6.- Los licitantes que participen deberán proporcionar a "EL ITSVA" una dirección de correo electrónico en la que recibirán información y notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación.

1.7.- El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo en la electrónica. "El ITSVA" aceptará las proposiciones que sean enviadas a través de cualquier medio electrónico al correo henry.ac@valladolid.edu.mx o vía compraNet.

1.8.- Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otro asunto derivado del presente procedimiento de contratación, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la presente Convocatoria.

1.9.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, y la documentación complementaria que les sea solicitada, vía electrónica y en idioma español.

1.10.- Las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitantes deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a los requisitos, especificaciones y condiciones que se detallan en la presente Convocatoria.

1.11.- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones técnicas y económicas que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

1.12.- Para participar en el presente procedimiento de contratación es requisito indispensable, que cada licitante presente sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta Convocatoria y sin condicionarlas. "El ITSVA" se abstendrá de recibir aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados o que éstas se encuentren condicionadas.

1.13.- A los actos públicos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en dichos actos.

1.14.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas cotizadas en moneda nacional.

1.15.- Los precios de las proposiciones económicas que presenten los licitantes serán fijos y se mantendrán sin variación hasta la conclusión del contrato que se formalice.

1.16.- "El ITSVA" solamente estará obligado a cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del presente procedimiento de contratación correrá por cuenta y cargo del licitante.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1.17.- Del anticipo:
"El ITSVA" no otorgará anticipos.

1.18.- Condiciones de pago:
"El ITSVA" efectuará el pago a través de cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria del beneficiario dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar su factura para pago en las oficinas del Departamento de Contabilidad, ubicadas en carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán.

La factura que presente el licitante que resulte adjudicado deberá ser a nombre de El Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, con registro federal de contribuyentes número ITS000622KD6 y domicilio fiscal carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

En la factura deberá contar con la descripción de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales y la purificadora de agua, así como el mes y año a que corresponda.

El licitante que resulte ganador será el único responsable de que las facturas que presente cumplan con los requisitos fiscales vigentes. En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, "El ITSVA", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, notificará por escrito los errores o deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurra desde la notificación y hasta que el licitante que resulte adjudicado Presente la nueva factura no se computará para efectos del plazo de pago de veinte días naturales.

El licitante que resulte adjudicado no podrá transferir en favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento explícito y por escrito de "El ITSVA".

"El ITSVA" verificará en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales impresos (facturas) para constatar su autenticidad.

2. Objetivo.

2.1.- El presente procedimiento de adjudicación tiene como propósito la adjudicación de Adquisición de equipos de laboratorio, consistente en lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.-	Planta de tratamiento de aguas residuales	piezas	1
2.-	Planta Purificadora de agua	piezas	1

"El ITSVA" formalizará el contrato de adquisiciones por las cantidades señaladas en cada una de las partidas antes precisadas.

2.2.- Tiempo y lugar de la adjudicación de las partidas:

a) Tiempo: El licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, de la entrega de la requisición o de la firma del contrato.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

b) Lugar de entrega del equipo: El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en las instalaciones de "El ITSVA", ubicadas en carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

El titular de la Subdirección de Administración y Finanzas será responsable de confirmar que la adquisición de los equipos cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, así como de verificar que estos cumplan con las especificaciones y características requeridas.

2.3.- Agrupación por partidas:

En el presente procedimiento de contratación "El ITSVA" ha decidido agrupar los equipos requeridos en dos partidas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, "El ITSVA" adjudicará la partida al licitante cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

2.4.- Precio máximo de referencia:

No aplica.

2.5.- Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia:

No aplica.

3. Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de contratación.

Desarrollo del procedimiento de contratación.

3.1.- Junta de aclaraciones a la convocatoria.

La Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La junta de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha junta.

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, deberán presentarse a través de CompraNet de la siguiente forma:

Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Departamento de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los Licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

3.2.- Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.

Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.

- Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- El servidor público del "ITSVA" que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
- Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

3.3.- Comunicación del fallo.

El fallo se dará a conocer a las 12:00 horas del 28 de octubre de 2019 en la Sala de Juntas 2 de "El ITSVA", ubicada en carretera Valladolid-Tizimín, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

Al acto podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El fallo lo dará a conocer por escrito el titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA", al término del evento se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia del fallo y del acta. La falta de firma de algún licitante en el acta no invalidará su contenido y efectos. El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará a los licitantes que no hayan asistido al acto un aviso por correo electrónico informándoles que el fallo y el acta se encuentran a su disposición en COMPRANET y en la página de Internet de "El ITSVA". El fallo y el acta serán difundidos a través de COMPRANET y la página de Internet de "El ITSVA" por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

3.4.- Firma del contrato.

La firma del contrato se realizará a las 12:00 horas del 13 de noviembre de 2019 en la oficina que ocupa la Subdirección de Administración y Finanzas de "El ITSVA", ubicada carretera Valladolid-Tizimín, km. 3.5, tablaje catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán.

Previo a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 3) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización expedida por la autoridad competente, así como documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional (pago del impuesto predial o recibo de pago por el suministro de energía eléctrica).
- 4) Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

En caso de que el licitante que resulte ganador no se presente a firmar el contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además "El ITSVA", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición originalmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

4. Requisitos que deberán cumplir los licitantes.

4.1.- Requisitos para participar en el procedimiento de contratación.

Para participar en el presente procedimiento de contratación los interesados deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación e intervenir en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y de fallo. El escrito deberá presentarse en papel membretado y estar firmado por la persona que cuente con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

La consulta y obtención de la presente convocatoria a través del sistema de compras gubernamentales (COMPRANET) o a través de la página de Internet de El ITSVA, no constituye una inscripción al Procedimiento de Contratación.

4.2.- Personas impedidas para participar en el procedimiento de contratación.

No podrán participar en el presente procedimiento de contratación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4.3.- Presentar sus proposiciones técnicas y económicas en un sobre rotulado y cerrado de manera inviolable, la documentación complementaria, distinta a la propuesta técnica y económica, podrán entregarla a su elección dentro o fuera de dicho sobre.

4.4.- Instrucciones para la elaboración e integración de las proposiciones.

4.4.1.- Instrucciones para la elaboración de las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán:

1) Presentarse por escrito e impresas en hojas tamaño carta y en papel membretado de la empresa licitante. Elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.

3) Presentarse en original, escritas en idioma español y ser cotizadas en moneda nacional.

4) Estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que la integren.

5) Estar foliadas todas y cada una de las hojas de las proposiciones y la documentación complementaria. Se deberá foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria.

4.5.1.- Integración de las proposiciones.

4.5.1.1.- Proposición técnica.

1) Escrito con la descripción detallada de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua que propone, conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la presente Convocatoria.

4.5.1.2.- Proposición económica.

1) Escrito que contenga la partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, total, Impuesto al Valor Agregado y demás información, de acuerdo a la propuesta técnica solicitada en la presente Convocatoria. Los licitantes deberán utilizar el formato que como anexo número tres de la presente Convocatoria.

4.5.1.3.- Documentación complementaria que deberán entregar los licitantes junto con el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas.

A elección del licitante, la documentación podrá presentarse dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones técnicas y económicas.

1) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a responder por la calidad del servicio de arrendamiento de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua propuesto.

2) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con "El ITSVA". Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "El ITSVA", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra.

3) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

4) Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- 5) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona autorizada para suscribir las propuestas (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 6) Carta de aceptación expresa del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surjan de la junta de aclaraciones.
- 7) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8) Copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 9) Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "El ITSVA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 10) Escrito en el que señale su dirección de correo electrónico.
- 11) Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, según corresponda.

Estratificación por número de trabajadores

Tamaño /	Sector Industria	Comercio	Servicios
Micro	De 0 a 10	De 0 a 10	De 0 a 10
Mediana	De 11 a 50	De 11 a 30	De 11 a 50
Pequeña	De 51 a 250	De 31 a 100	De 51 a 100

En caso de que el licitante entregue información confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a "El ITSVA", para darle el tratamiento que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

5. Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato.

Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus anexos y las precisiones que surjan de la(s) junta(s) de aclaraciones.

La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" realizarán el análisis detallado de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes y las valorarán utilizando el criterio de evaluación binario, es decir, "cumple o no cumple".

Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se desechará cualquier proposición que presente características y especificaciones distintas a los que solicita "El ITSVA" en la presente Convocatoria.

Se analizará en forma comparativa cada una de las proposiciones económicas.

La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" realizarán la evaluación económica de las proposiciones y determinarán si los precios de la Adquisición de equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua resultan aceptables.

La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA", establecerán la aceptabilidad de los precios ofertados por los licitantes con base en los precios preponderantes resultantes del análisis de los precios de la adquisición equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua ofertados por los licitantes.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sin contravenir lo establecido en esta Convocatoria y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los concursantes, La Subdirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA" podrán solicitar a los licitantes las aclaraciones que estimen pertinentes, cuando esto sea necesario para realizar la evaluación de las proposiciones. En ningún caso dichas aclaraciones podrán tener por efecto la complementación o modificación de las proposiciones.

La evaluación de las proposiciones se realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que el escrito de la propuesta técnica de la adquisición de las partidas, detalle las características y especificaciones requeridas por "El ITSVA", conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la presente Convocatoria. Asimismo, se verificará que el escrito se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.
2. Se comprobará que la proposición económica se presente en el formato anexo a la presente Convocatoria (anexo número tres). Asimismo, se comprobará que dicho formato se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, cotizado en moneda nacional, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.
3. Se verificará que el escrito en el que manifieste el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a responder por la calidad del servicio de arrendamiento de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua propuesto se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.
4. Se comprobará que el escrito en el que el licitante manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones, se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.
5. Se confirmará que el escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.
6. Se comprobará que el escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica contenga la información del licitante y de su representante legal, conforme a lo establecido en inciso "4" del numeral 4.5.1.3 de la presente Convocatoria. Además, se verificará que se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.
7. Se confirmará que la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona autorizada para suscribir propuestas (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), se encuentre foliada.
8. Se verificará que la carta de aceptación expresa del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surjan de la junta de aclaraciones, se presente en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliada.
9. Se comprobará que la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presente en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliada.
10. Se confirmará que la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentre foliada.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

11. Se verificará que la declaración de integridad se presente en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliada.

12. Se comprobará que el escrito en el que señale su dirección de correo electrónico se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

13. Se confirmará que la presentación del documento expedido por autoridad competente en el que se determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa se encuentre foliado.

En caso de que el licitante presente un escrito en el cual manifieste que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, se verificará que éste se presente en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contenga tachaduras ni enmendaduras, esté firmado autógrafamente por la persona facultada para ello y se encuentre foliado.

El resultado de la evaluación será dado a conocer mediante un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, en dicho dictamen se hará constar el análisis de las proposiciones, tanto las admitidas como las desechadas.

6. Documentos que deben presentar los licitantes.

6.1.- Proposición técnica.

6.2.- Proposición económica.

6.3.- Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a responder por la calidad del servicio de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua propuesto.

6.4.- Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el concursante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con "El ITSVA". Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "El ITSVA", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra.

6.5.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

6.6.- Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.

6.7.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona autorizada para suscribir las propuestas (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

6.8.- Carta de aceptación expresa del contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surjan de la(s) junta(s) de aclaraciones.

6.9.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.10.- Copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6.11.- Declaración de integridad.

6.12.- Escrito en el que señale su dirección de correo electrónico.

6.13.- Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito en el cual manifieste que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa, según corresponda.

7. Adjudicación del contrato.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la Dirección General de "El ITSVA" adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y haya ofertado el precio más bajo.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se presentara un empate entre dos o más proposiciones el contrato se adjudicará en primer término a la micro empresa que participe en el procedimiento de contratación, a continuación, se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice "El ITSVA", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del que se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las boletas de demás los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

8. Garantía de cumplimiento del contrato.

El licitante que resulte ganador deberá constituir y otorgar a favor del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición de los equipos. La fianza deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, estar constituida en moneda nacional y ser expedida por institución afianzadora autorizada para tal efecto.

El licitante que resulte ganador deberá entregar la fianza en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de "El ITSVA", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por "El ITSVA".
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el plazo de cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva que quede firme.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 93, 95, 95 Bis, 118 y 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y en consecuencia renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión.

9. Penas convencionales.

"El ITSVA" aplicará penas convencionales a cargo del licitante que resulte adjudicado por atraso en el cumplimiento de la entrega de los equipos.

"El ITSVA" aplicará como penas convencionales el equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el importe del servicio que no sea prestado en la fecha que sea pactada en el contrato que se formalice. Las penas convencionales que se apliquen no incluirán el Impuesto al Valor Agregado.

La suma de las penas convencionales que en su caso aplique "El ITSVA", no podrán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato de adquisición de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua.

Una vez cuantificadas las penas convencionales "El ITSVA" las hará del conocimiento del licitante que resulte adjudicado mediante oficio.

Cuando el atraso de la prestación del se presente adquisición de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua.

por caso fortuito o de fuerza mayor, "El ITSVA" no aplicará penas convencionales.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

10. Desechamiento de proposiciones.

Serán causas para el desechamiento de proposiciones las siguientes:

- La falta de información o documentación que imposibilite determinar su solvencia.
- Las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- Las que presenten características y especificaciones del servicio de arrendamiento de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua distintas a las solicitadas.
- Cuando se compruebe que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Haber omitido en la proposición las aclaraciones o precisiones surgidas en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Cuando se proponga un plazo mayor para la prestación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo al señalado en la presente Convocatoria.
- Se compruebe que los precios propuestos no son aceptables.
- Por afectar la solvencia o incumplir disposiciones normativas, la falta de presentación de alguno de los documentos siguientes:

1. Propuesta técnica.
2. Propuesta económica.
3. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
4. Escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica.
5. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Declaración de integridad

11. Causas para declarar desierto el procedimiento de contratación.

El ITSVA procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) No se reciba ninguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- c) Cuando los precios del servicio propuesto no fueren aceptables.
- e) Cuando el monto de la proposición solvente más baja rebase el presupuesto autorizado para la contratación del servicio de arrendamiento de los equipos.

12. Cancelación del procedimiento de contratación.

"El ITSVA" podrá cancelar el procedimiento de contratación cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Porque existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquisición de los equipos.
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio ITSVA.
- d) Si ocurren razones presupuestales imprevistas.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación "El ITSVA" dará aviso por escrito a todos los licitantes.

13. Modelo de contrato.

El modelo de contrato se agrega a la presente Convocatoria como anexo número cuatro.

14. Lugares en los que los licitantes podrán presentar inconformidades.

Los licitantes que consideren que alguno de los actos del procedimiento de contratación de la presente Convocatoria contravienen las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público o de su Reglamento, podrán presentar su inconformidad por escrito directamente en las oficinas del





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Control Interno de EL ITSVA, ubicadas en la carretera Valladolid-Tizimin, km 3.5, tablaje catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán; en las oficinas del Gobierno del Estado de Yucatán o a través de COMPRANET.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDAD DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS.

REQUERIMIENTO

A) Partida 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	
Planta de tratamiento de aguas residuales(P.T.A.R.)	1	Unidades
Planta Purificadora de agua.	1	Unidades

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

Los equipos como mínimo deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todos sus componentes:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y PLANTA PURIFICADORA DE AGUA.

BIEN	Especificación Técnica
Planta de tratamiento de aguas residuales(P.T.A.R.)	Para tratar un efluente de tipo domiciliario, con capacidad de 2.5 mts ³ /día. El sistema integrado que comprende; trampa de solidos; una trampa de grasas (tratamiento primario); un digestor biológico (tratamiento Secundario); un clorador para desinfección de aguas ya tratada; (tratamiento terciario). La planta ofertada es de tipo paquete, prefabricada y lista para instalarse, incluye una bomba de alimentación de aguas negras del cárcamo general de acopio. La PTAR requiere de seis a ocho semanas para desarrollar la biocenosis y entrar en su estado normal estabilizado de planta en funciones normales.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

<p>Planta Purificadora de agua.</p>	<p>Planta 600 con Osmosis Inversa. Esta planta incluye: 1 tanque de almacenamiento de 5,000 litros, 1 tanque de almacenamiento de 2,500 litros, 1 presurizador de ½ hp, 1 filtro de arenas 9x48, 1 filtro de carbón 9x48, 2 filtros PP10, 1 filtro BB10, 1 lámpara de luz ultravioleta de 30 watts, 1 ionizador y generador de ozono, 1 bomba de alta presión para osmosis inversa 1 HP, 1 suavizador con tanque de salmuera 13x54, 2 porta membranas con membranas 4x40, 1 mesa de lavado y enjuagado en acero inoxidable. 2 en 2, 1 mesa de 2 espigas de llenado, 1 bulto de sal, 1 kit de osmosis inversa.</p>
-------------------------------------	---

LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en días calendario en almacén, Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, Carretera Valladolid.Tizimin, Km 3.5 Tablaje Catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán, México, C.P. 97780; en el horario de 09:00 am a 4:00 pm. de lunes a viernes; el ITSVA no está obligado a recibir equipos en horarios no programados. En caso de feriados la recepción del bien será al primer día siguiente laborable.

FORMA DE ENTREGA

Todos los bienes deberán proveerse en una sola entrega de acuerdo a los plazos establecidos y empaquetados, sellados de fábrica.

GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN Y SOPORTE TECNICO

Como mínimo 1 año de garantía integral sobre piezas y partes al igual que asistencia y Soporte Técnico.

CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de recepción física de los equipos entregados por EL PROVEEDOR estará a cargo del responsable de almacén y del personal de Apoyo Institucional, Instituto Tecnológico Superior de Valladolid.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo No. 2

Relación de documentos requeridos para Participar en el procedimiento de contratación.

Licitación Pública No. _____

Valladolid, Yucatán, a _____ de _____ de 2018.

Nombre o Razón Social _____.

No. De documento	Nombre	Solicitado en el numeral
1.-		
2.-		
3.-		

Entrega por el licitante (persona acreditada)	Recibe por el ITSVA
Nombre y firma	Nombre y firma





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 3

Formato: Proposición Económica.

Papel membretado

fecha

Proposición Económica.

Procedimiento de Adquisición de Licitación Pública Nacional Presencial No.

Nombre de la persona física o moral licitante.

partida	Descripción	cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total
1.-					
2.-					

	Importe con letras:
Subtotal.	
IVA.	
Total.	
Condiciones de pago: Moneda en que se cotiza: Condiciones del precio: Vigencia de la propuesta: Tiempo de entrega de los bienes y prestación del servicio de arrendamiento: Lugar de entrega de los bienes y prestación del servicio de arrendamiento:	
Nombre y firma de la persona facultada para suscribir la propuesta.	





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 4 Modelo del contrato.

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID", REPRESENTADA POR EL LIC. MARIO ARALIO AGUILAR DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ITSVA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, HACIÉNDOLO AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que derivado del Procedimiento de Licitación Pública _____, con número de expediente en COMPRANET _____, convocada por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, para la adquisición de _____, se determinó el día _____, adjudicar la adquisición de _____, objeto del presente contrato en favor de _____, de conformidad con los artículos 36, 36 bis, 37 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Que el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid cuenta con los recursos presupuestales para la contratación de los servicios objeto del presente contrato mediante la asignación de RECURSOS FEDERALES.

DECLARACIONES

I.- De "EL ITSVA":

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido mediante Decreto de Creación número 271 de fecha 15 de junio del año 2000, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 22 de junio del 2000, con el nombre de Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Yucatán, pero es hasta el 7 de julio del 2003, en el Decreto número 291 del Diario Oficial del Estado en el que se modifica dicho nombre para que quede como "Instituto Tecnológico Superior de Valladolid", y que dicho Decreto de Creación cuenta también con las subsecuentes reformas, publicadas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 30 de agosto de 2005 y 18 de febrero de 2016.
- b) Que el LIC. MARIO ARALIO AGUILAR DIAZ, cuenta con el nombramiento de Director General de la Institución otorgado a su favor por el C. Gobernador del Estado de Yucatán de fecha 15 de octubre de 2018, otorgándole las facultades y obligaciones que establece el Decreto de Creación 271 de la propia institución educativa.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- c) Que conforme a su Decreto de Creación tiene entre otros, el objeto de formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y solución creativa de problemas, con un sentido de innovación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y el país; así como efectuar investigaciones científicas y tecnológicas que resulten en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios en colaboración con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad
- d) Que su domicilio, para efectos del presente Convenio, está ubicado en Tablaje Catastral No. 8850 Carretera Valladolid-Tizimín Km. 3.5, Valladolid, Yucatán.

II.- Declara "EL PROVEEDOR"

II.1.

II.2.

II.3. Que su Registro Federal de Causantes es:

II.4. Que tiene su domicilio fiscal establecido en:

II.5. Que conoce el contenido de las normas y reglas que rigen para los compromisos establecidos en el presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente contrato es que "EL PROVEEDOR" venda a "EL ITSVA", _____, mismas que deberá entregar, instalar y/o poner en marcha en óptimo funcionamiento a más tardar el día _____ en _____ Bienes que deberán ser entregados conforme a lo estipulado en este contrato y a la oferta técnica, catalogo y oferta económica presentados dentro de la Licitación Pública _____ por "EL PROVEEDOR", mismas que se anexan a este instrumento como "Anexo 1", "Anexo 2" y "Anexo 3" respectivamente y forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. Para el cumplimiento del presente instrumento, "EL ITSVA" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ _____, I.V.A. incluido, monto total que incluye además los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cantidad que deriva del precio unitario de \$ _____ I.V.A. incluido por cada una de las _____, su entrega e instalación referidas en la cláusula PRIMERA del presente contrato.

El precio pactado por la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato es fijo, el precio no será diferente del que "EL PROVEEDOR" cotizó en su oferta y no estarán sujetos a variación o ajustes por ningún motivo.

"EL ITSVA" una vez entregados, instalados y/o puestos en marcha en óptimo funcionamiento los bienes, objeto del presente contrato, lo cual acreditará "EL PROVEEDOR" con la carta de recepción de los bienes, firmada por _____, a quien se le puede localizar en sus oficinas ubicadas en _____ y previo requerimiento por escrito por parte de "EL





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PROVEEDOR" del pago a "ITSVA" ésta, mediante transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación del requerimiento de pago, realizará el pago a la siguiente cuenta bancaria:

Beneficiario:

Institución Bancaria:

Cuenta:

Clabe:

"EL PROVEEDOR" entregará, en el área de pago del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, ubicado en carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, Tablaje Catastral No. 8850, Valladolid, Yucatán, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de entrega, instalación y/o puesta en marcha en óptimo funcionamiento de los bienes objeto de este contrato, la solicitud de pago. "EL PROVEEDOR" adjuntará a dicha solicitud además de la carta recepción de los bienes descrita en la presente cláusula, el original y una copia de la factura en idioma español, la cual deberá contener todos y cada uno de los requisitos que la ley de la materia señale para el caso, asimismo deberá facturar y describir según proceda los bienes entregados, instalados y/o puestos en marcha en óptimo funcionamiento comprometidos y deberá enviarlas por correo electrónico a: henry.ac@valladolid.tecnm.mx en archivo "pdf y xml" la factura entregada para iniciar el trámite de pago, en cumplimiento a la normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental.

TERCERA. Las partes acuerdan que "EL ITSVA" no otorgará anticipo del monto total del contrato.

De igual forma acuerdan que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, "EL PROVEEDOR" presentará a favor de "EL ITSVA" una fianza del 10 diez por ciento del monto total del contrato sin incluir I.V.A. para garantizar su cumplimiento, salvo que la entrega de los bienes y la instalación objeto de éste se realice dentro de dicho plazo.

CUARTA. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato "EL PROVEEDOR", se viera en una situación que impidiera el cumplimiento del objeto del presente contrato, notificará de inmediato a "ITSVA", por escrito de la mora, su duración probable y sus causas. "EL ITSVA", tan pronto como sea factible, después de recibir la notificación, mediante su **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar el plazo otorgado a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento, en ese caso, la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del contrato.

QUINTA. Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula **SEXTA** del presente contrato, si "EL PROVEEDOR", dentro de los plazos especificados, no entregara los bienes en todo o en parte, no los instalara en todo o en parte y/o no los pusiera en marcha en óptimo funcionamiento en todo o en parte, "EL ITSVA", sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal o pena convencional una suma equivalente al 1.5% del precio de los bienes no entregados, no instalados y/o no puestos en marcha en óptimo funcionamiento por cada semana de mora





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

hasta que la entrega de los bienes, su instalación y/o puesta en marcha en óptimo funcionamiento tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los bienes no entregados, no instalados y/o no puestos en marcha en óptimo funcionamiento, una vez alcanzado ese máximo "EL ITSVA" podrá considerar la rescisión del contrato.

SEXTA. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, "EL ITSVA" podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito a "EL PROVEEDOR", rescindir el contrato en todo o en parte, si:

- A) "EL PROVEEDOR" no entrega, no instala y/o no pone en marcha en óptimo funcionamiento los bienes especificados en la cláusula PRIMERA de este contrato en el plazo fijado en el contrato o prórroga ratificada por las partes mediante enmienda del contrato.
- B) "EL PROVEEDOR" no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del contrato, o si;
- C) "EL PROVEEDOR" en cualquiera de las circunstancias indicadas no subsana el incumplimiento en un plazo de 10 días hábiles o más; sólo en los casos que "EL ITSVA" lo autorice por escrito, tras recibir la notificación pertinente.

Si "EL ITSVA" rescindiere el contrato en todo o en parte, de conformidad con la presente cláusula, podrá obtener en las condiciones y la forma que se consideren apropiadas, bienes similares a los no entregados, no instalados y/o no puestos en marcha en óptimo funcionamiento, y "EL PROVEEDOR" deberá responder ante "EL ITSVA" por el monto de esos bienes que excedan de lo pactado en el contrato. En todo caso, "EL PROVEEDOR" deberá seguir cumpliendo las disposiciones del contrato no incluidas en la rescisión.

SÉPTIMA. Los términos y condiciones para el caso de devolución y reposición de los bienes por motivos de calidad o cumplimiento de las especificaciones convenidas se sujetarán a lo siguiente:

- A) "EL PROVEEDOR" garantiza que todos los bienes entregados, instalados y/o puestos en marcha en óptimo funcionamiento son de primera calidad.
- B) La garantía por vicios ocultos, defectos de fabricación y fallas de los bienes será de 1 año y adicional a 3 años de garantía en la superficie o banda lateral, a partir de la fecha de entrega, instalación y/o puesta en marcha en óptimo funcionamiento de dichos bienes a entera satisfacción del usuario, en sitio correspondiente al siguiente día laborable.
- C) "EL ITSVA" notificará de inmediato y por escrito a "EL PROVEEDOR", cualquier reclamación a que hubiera lugar de acuerdo a la garantía.

Al recibir la notificación, "EL PROVEEDOR" reparará o reemplazará, en sitio, los bienes defectuosos o que hayan fallado, en todo o en parte, sin costo alguno para "EL ITSVA", "EL PROVEEDOR" tendrá un tiempo de respuesta máximo de 24 horas para acudir al sitio y de 48 horas para su total corrección.





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

E) Al término de las garantías, “EL PROVEEDOR” se compromete a seguir prestando los servicios que se describen en la presente cláusula cobrando los precios vigentes en ese momento.

OCTAVA. Todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones municipales, estatales y federales sean necesario contar para la entrega, instalación, y/o puesta en marcha en óptimas condiciones de los bienes descritos en la cláusula PRIMERA del presente contrato serán tramitadas y son responsabilidad de “EL PROVEEDOR”.

NOVENA. - “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguro social. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores representaren en su contra o en contra de “EL ITSVA” en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

DECIMA. “EL PROVEEDOR” liberará a “EL ITSVA” de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por terceros por motivo de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, asumiendo “EL PROVEEDOR” de manera total esta responsabilidad.

DECIMA PRIMERA. Queda expresamente convenido que el presente instrumento legal es producto de la buena fe de ambas partes, por lo que cualquier controversia derivado de la ejecución del mismo, será resuelto de común acuerdo. En caso de no llegar a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con sede en la ciudad de Valladolid, Yucatán, renunciado a cualquier otra que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, RATIFICAN SUS TÉRMINOS CON SU FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE VALLADOLID, YUCATÁN, A LOS ___DÍAS DEL MES DE ___ DE ___.

POR EL “ITSVA”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. MARIO ARALIO AGUILAR DIAZ
Director General.

Apoderada Legal de _____.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 5

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

(Membrete de la empresa)

Fecha de presentación:

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____ convocada por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid relativa a la adquisición de los equipos de los equipos de laboratorio de aguas residuales y Purificadora de agua, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES:

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

II) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nombre completo y firma del
Representante Legal

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 6

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

(nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes** para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física y moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio - Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio: _____

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Estratificación de empresa: Tamaño. _____ Sector: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha de presentación del documento)

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre completo y firma del
Representante Legal

NOTA: El presente ANEXO podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Anexo 7.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.
(Membrete de la Empresa)

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid
Lic. Mario Aralio Aguilar Díaz
Director General
Carretera Valladolid-Tizimin, km. 3.5, Tablaje Catastral NO. 8850
C.P. 97780, Valladolid, Yucatán
Fecha de presentación:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____ emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, relativa a la adquisición de equipo de laboratorio. El que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la empresa: _____.

Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:
Que ni yo, ni mi representada nos encontramos en ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre completo y firma del Representante Legal

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 8
NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación: _____

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:
Presente. -

Por este conducto señalo bajo protesta de decir verdad (en caso de persona física), ser de nacionalidad mexicana; (y en caso de ser persona moral) que esta empresa se constituyó conforme a las leyes mexicanas. (Formato que NO APLICA para concursantes extranjeros)

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Anexo 9

Licitación: _____
_____ de julio de 2018

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:

El que suscribe, (nombre completo del subscriptor del documento) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social completa de la empresa licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad; que acepto el plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación; según se mencionan en las bases de las mismas.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 10

Licitación: _____
_____ de julio de 2018

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:

Con fundamento en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el que suscribe (*nombre completo del subscriptor del documento*) en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*nombre o razón social completa de la empresa licitante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior; según se solicita en las bases de la presente licitación.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTA: La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Anexo 11

Licitación: _____
____ de julio de 2018

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:
Presente.-**

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada, que la cotización de la licitación en la cual participo, tiene un periodo de validez de cuando menos cuarenta y cinco días.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.





“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Anexo 12

Licitación: _____
_____ de 2018

**Instituto Tecnológico Superior de Valladolid:
Presente. -**

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar al Instituto Tecnológico Superior de Valladolid y/o terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de Instituto Tecnológico Superior de Valladolid de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

(Firmada por y en nombre del Licitante)

NOTAS:

La presente manifestación; deberá presentarse en papel membretado del Licitante y con la firma del Representante Legal del Licitante que ostente los poderes y facultades para ello.

